

RIO GALLEGOS, 19 ABR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.337/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 13 de las presentes actuaciones obra la Disposición Nº 114/13, mediante la cual se rescinde el Contrato a Plazo Fijo suscripto con el Prof. Sebastián Lucas CASTROGIOVANNI (C.U.I.L. Nº 20-30195973-8), a partir del 19 de marzo de 2013, quien venía desempeñándose como Profesor de Educación Física en el Área: Recreación y Deportes, percibiendo por tal función una retribución mensual equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple, con una carga de DIEZ (10) horas semanales;

QUE la misma obedeció a que el involucrado pudiera acceder a horas en el proceso de titularización en el orden provincial;

QUE a Fs. 08 el docente en cuestión solicita la reconsideración a la renuncia citada precedentemente, amparándose en la Resolución Nº 180/13-R-UNPA;

QUE se encuentran cumplidas las pautas establecidas en la Resolución Nº 180/13-R-UNPA;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición Nº 114/13, mediante la cual se rescindía el Contrato a Plazo Fijo suscripto con el Prof. Sebastián Lucas CASTROGIOVANNI (C.U.I.L. Nº 20-30195973-8), a partir del 19 de marzo de 2013, quien venía desempeñándose como Profesor de Educación Física en el Área: Recreación y Deportes, percibiendo por tal función una retribución mensual equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple, con una carga de DIEZ (10) horas semanales, en virtud de que el involucrado se ampara en lo determinado por la Resolución Nº 180/13-R-UNPA.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

262



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - MARG